INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC

PERIODO DE SEGUIMIENTO
Del 1 de Mayo al 31 de Agosto de 2021

Personería
Santiago de Cali
Para la Gente

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Personería de Santiago de Cali
Nit 805.003.895 - 9
Avenida 5AN No. 20 – 08 Piso 8
Edificio Fuente Versalles
atencionalciudadano@personeriacali.gov.co

Informe de Seguimiento al PAAC
Segundo Cuatrimestre 2021

El presente informe contiene el seguimiento a las acciones que desarrollan las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano establecidas por el Ente de Control y Vigilancia en cumplimiento del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Este seguimiento corresponde al periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2021 y la información se confirmó en los procesos responsables de consolidar y procesar los datos asociados a las metas fijadas en el PAAC 2021.

Este documento es propiedad de la Personería de Santiago de Cali.
Prohibida su reproducción por cualquier medio sin previa autorización.

NIVEL DE AVANCE DEL PAAC POR COMPONENTES

COMPONENTES	PUNTAJE ESPERADO ANUAL	AVANCE AL 31 DE AGOSTO
Gestión de Riesgos de Corrupción	20,00	14,00
Racionalización de Trámites	12,00	8,00
Rendición de Cuentas	16,00	10,67
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	12,00	7,40
Mecanismos para Atender la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	24,00	12,60
Iniciativas Adicionales	16,00	11,34
Total	**100,00**	**64,00**

RESULTADO SEGUNDO SEGUIMIENTO AL PAAC			
PAAC 2021	**PUNTAJE ESPERADO**	**PUNTAJE LOGRADO**	**CUMPLIMIENTO Q2**
ACUMULADO	**64,00**	**64,00**	**100%**

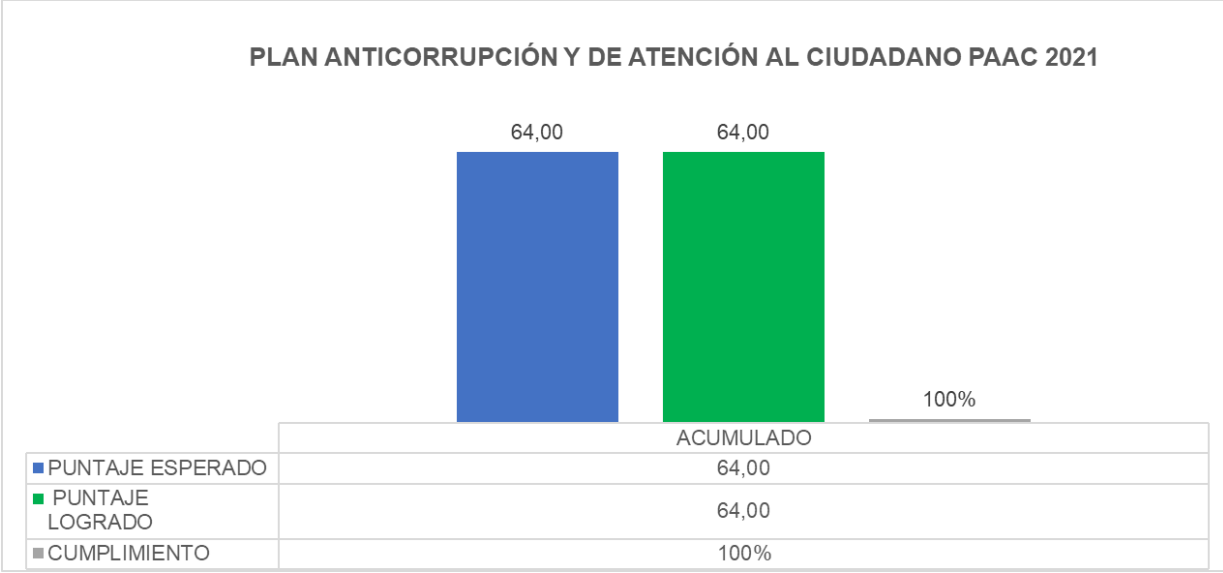

INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL PAAC 2021

En el segundo seguimiento realizado a los seis componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2021 con corte al 31 de agosto, se encontró que el avance de las acciones formuladas se ha desarrollado de manera continua, apropiada y conforme a la programación de la entidad.

Componente	Estado Encontrado
1. Gestión del Riesgo de Corrupción	En el segundo cuatrimestre de 2021 se evidenció el desarrollo del módulo de Administración de Riesgos vinculado al Programa de Inducción y Reinducción de la Personería, cuyo propósito está dirigido a que tanto el servidor público como contratista se familiarice, apropie y de cumplimiento a la Política de Administración de Riesgos incluidos los de corrupción, los cuales se refieren a la posibilidad que existe que por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, lo que es inaceptable e intolerable cualquiera que sea su impacto y siempre deberá conducir a un tratamiento por parte de la entidad. Otra de las acciones que se evidenció es la adopción de la Política para la Prevención de los Conflictos de Interés mediante Resolución 075 de 2021, socialización que se realizó a todo el personal en el marco de la conmemoración del Dia del Servidor Público en jornadas dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio público y el buen gobierno. Al particular, se verificó que para el monitoreo, revisión y seguimiento de los riesgos incluidos los de corrupción, la Alta Dirección estableció mecanismos de reporte mensual, cuatrimestral y semestral a través del Esquema de Líneas de Defensa[1]. Al cierre del mes de agosto, no se encontró reportes asociados con riesgos de corrupción, ni otro registro que indique lo contrario. Es así como la gestión del componente objeto de seguimiento, cumplió 100% con las actividades programadas en el PAAC.

[1] Resolución 142 del 22 de julio de 2020

Componente	Estado Encontrado
2. Racionalización de Trámites	En el seguimiento a este componente se verificó acciones dirigidas a optimizar y/o simplificar los pasos que se dan en la relación Estado – Ciudadano, encontrando: a. La normalización de 4 procedimientos asociados a los servicios que brinda la Personería a través de la Unidad Permanente de Atención y Protección de los Derechos Humanos UPAP DDHH orientados a reducir los tiempos de respuesta en la atención presencial, escrita, permanencia 24 horas y desaparecidos. b. Se evidenció la implementación de ORFEO EXPRESS aplicativo con el cual la entidad busca reducir tiempos de operación y agilizar la respuesta a peticiones de la ciudadanía y partes interesadas. Es así como la gestión del componente objeto de seguimiento, cumplió 100% con las actividades programadas en el PAAC.

Componente	Estado Encontrado
3. Rendición de Cuentas	Con ocasión a la rendición de cuentas, se verificó que la Personería presentó ante el Concejo de Cali el Informe de Gestión de la vigencia 2020, publicación que se encuentra disponible en el sitio web oficial https://personeriacali.gov.co/rendicion-de-cuentas/ En el marco del Paro Nacional que inició el 28 de abril y que se prolongó durante 7 semanas de la vigencia 2021, se verificó que la Personería documentó y rindió cuentas sobre las actuaciones realizadas como Ministerio Público; informes sustentados y allegados a las autoridades de orden local, nacional e internacional. El ejercicio permanente de rendir cuentas a la comunidad se evidenció en la agenda ciudadana que cumple la entidad con salidas al territorio; para el periodo de seguimiento se destacan los espacios de dialogo realizados con Ediles de la ciudad, propiciados para la retroalimentación de problemáticas de cada comuna. En cuanto a la divulgación permanente que hace la Personería sobre las actuaciones diarias, gestión y resultados del Ente de Control y Vigilancia, se observó mayor uso de recursos audiovisuales, boletines oficiales, la creación de una nueva red social (Instagram) y capacitación al personal en rendición de cuentas. Es así como la gestión del componente objeto de seguimiento, cumplió 100% con las actividades programadas en el PAAC.

Componente	Estado Encontrado
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	En el seguimiento a este componente se verificó acciones emprendidas por la Personería para mejorar la atención al ciudadano, entre las cuales se destaca: a. La reactivación del Comité Operativo de Desaparecidos de Cali cuya Secretaría Técnica está en cabeza de la Personería. Para el periodo de seguimiento se destacan las jornadas informativas y pedagógicas sobre la ruta para reportar una persona desaparecida y activar los mecanismos de búsqueda, incentivando la denuncia y fortaleciendo los canales de atención y orientación de la Personería. b. Mejoras al sitio web oficial de la entidad orientadas a facilitar al ciudadano la búsqueda de los diferentes servicios que brinda la Personería, así como la disposición de plantillas legibles, descargables y editables para atender la necesidad del ciudadano frente al Derecho de Petición y/o Seguimiento; Constitución de Veedurías; Desacato; Impugnación; Reposición; Tutela; Conciliación. c. La implementación del buzón virtual que se suma al mecanismo de radicación en línea de PQRSD. d. Ejecución de capacitaciones dirigidas al talento humano de la entidad orientadas a generar competencias y nuevas habilidades para mejorar la prestación del servicio en el marco de la funciones y competencias de la Personeria, entre las cuales se destacan: ▪ Trato digno con enfoque de derechos y diferencial étnico a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. ▪ Políticas Públicas. ▪ Veeduría Ciudadana Control Social ▪ Nuevo Código Disciplinario. Se evidenció la aplicación de 1348 encuestas a usuarios de los servicios que brinda la Unidad Permanente de Atención y Protección de los Derechos Humanos UPAP DDHH, mecanismo a través del cual se captura información como fuente de conocimiento que oriente los aspectos a mejorar en la prestación del servicio. Es así como la gestión del componente objeto de seguimiento, cumplió 100% con las actividades programadas en el PAAC.

Componente	Estado Encontrado
5. Mecanismos para Atender la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	Frente a este componente, se verificó el contenido del botón de transparencia del sitio web oficial de la Personería y se encontró con información vigente y actualizada. Se pondera positivamente la incorporación en la página web de la Personería de la barra lateral auxiliar de accesibilidad para la población con discapacidad, con la cual se logra superar barreras de acceso a la información que publica la entidad. Se evidenció que 15 funcionarios de la entidad acreditaron la certificación del curso virtual de Lenguaje Claro, con lo que se espera afianzar las habilidades comunicativas de los servidores públicos que están al frente de la prestación del servicio de la Personería. Respecto a las PQRSD el informe de seguimiento correspondiente al primer semestre de 2021 se encuentra publicado en el sitio web oficial de la Personería y su divulgación se realizó a través de las redes sociales de la entidad con la implementación de recurso audiovisual. Es así como la gestión del componente objeto de seguimiento, cumplió 100% con las actividades programadas en el PAAC.
6. Iniciativas Adicionales	Se evidenció actividades asociadas al ambiente de control[2] que corresponde a las condiciones que debe cumplir la entidad para el ejercicio del control interno, logrando avanzar del 1 de julio 2020 al 30 de junio de 2021 de un 72% a un 82%, informe contenido en la Evaluación al Sistema de Control Interno. También se evidenció que se mantiene la exigencia del curso virtual de Integridad y Lucha contra la Corrupción para todo servidor público y contratista que se vincule a la Personería. Se pondera positivamente la refrendación del Pacto de Integridad y la implementación del mecanismo para hacer frente a los conflictos de interés. Es así como la gestión del componente objeto de seguimiento, cumplió 100% con las actividades programadas en el PAAC.

[2] Componente MECI

RECOMENDACIONES

El resultado obtenido por la Personería frente a la implementación de las acciones mediante las cuales se desarrollan las estrategias de lucha contra la corrupción contenidas en el PAAC 2021, impacta positivamente la gestión institucional de la entidad y demuestra un interés por promover buenas prácticas que atienden al principio de transparencia.

Al particular, la Oficina de Control Interno en su rol de liderazgo estratégico y frente a los mecanismos para atender la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recomienda a la Alta Dirección impulsar las acciones que permitan concretar al cierre de la presente vigencia, la adopción de los instrumentos de gestión de la información a saber: Registro de Activos de la Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de Información y la actualización del Programa de Gestión Documental.

Respecto al Índice de Transparencia Activa que mide el grado de cumplimiento de la obligación de publicar información derivada de la Ley 1712 de 2014, la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, ha informado mediante el sitio web oficial de la Procuraduría, que se encuentra en construcción de una nueva Matriz ITA en atención a la Resolución 1519 del 24 de agosto del 2020 *"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"*; por lo tanto y hasta cuando lo disponga la Delegada en mención, esta medición se deberá surtir en una nueva Matriz para la vigencia 2021, comunicación a la que el sujeto obligado deberá estar atento para su alistamiento y reporte.

JOVANNA CAMARGO GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Personería
Santiago de Cali
Para la Gente

Ley de Transparencia y Acceso a la Información
www.personeriacali.gov.co